

Lo que elen. notifique los nombram. Comisarios  
Contenido en el acuerdo antecedente  
a Alonso Navarro Escamez, Pedro de Moya  
Hern. Vecinos desta Villa, en sus personas  
se entendidos Dixeran que aceptan dicho nom  
bram. Juraron en forma hazer y cumplir el  
requecimiento de su Republica, y firmaron de sus  
Doyes,

Alonso Navarro  
Escamez

Pedro de Moya

Joseph fern.

Sahau de

Reparacion En la Villa de Mula en dias del mes  
de Julio mil seiscientos cinquenta y Seis ad Mo  
so Navarro Escamez, Pedro de Moya Hern.  
Vecinos desta Villa, y Comisarios nombrados por el  
acuerdo antecedente para el reparam. de  
Hendidos Ruaxos y demargados que estan  
en las Bendas antecedentes con el dero  
Papa que se han de reparar en esta Villa  
nada de la Villa y forasteros escudados, que non  
han. tener aceptado jamas a bendam. ni  
nada nueva. lo aceptando nuevo, teniendo que  
reparar las Ruaxos suadas, del reparam. en  
entendidos de edificacion de que ha venidado  
de fauor de die cinquenta y seis. N. Donce  
No demas en quetras, por no hauxer podido  
cobrar las partidas de caudales, lo que se  
uno sobre desta Villa, segun la liquidacion  
ese firmada, hauxer de echo liquidacion de  
todolos Caudales,riendas y Renta de vecinos

